

Municipio de Aquismón, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24003-19-1675-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1675

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,677.3
Muestra Auditada	16,677.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,677.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Aquismón, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 13,246.1 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,131.2 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,300.0 miles de pesos, para un importe total de 16,677.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027	Suministro de material para la construcción de 60 muros firmes en la localidad de El Zopope del Municipio de Aquismón S.L.P.	1,414.8
2.-	FAISMUN	AQUIS/CDSM/2024/LP-01	Rehabilitación con carpeta asfáltica del camino Aquismón-Tambaque-San Pedro de las Anonas; tramo del km 9962 al km 15542; en la localidad de San Pedro de las Anonas, Municipio de Aquismón S.L.P.	10,000.0
3.-	FAISMUN	AQUIS/CDSM-2024/AD-243	Rehabilitación de camino saca cosechas en la localidad de Tanchachin, Municipio de Aquismón S.L.P.	731.3
4.-	FAISMUN	AQUIS/CDSM-2024/AD-076	Construcción de centro de desarrollo comunitario en la localidad de La Laja Municipio de Aquismón; S.L.P.	1,100.0
			Total FAISMUN	13,246.1
5.-	FORTAMUN	AQUIS/CDSM-2024/AD-224	Mejoramiento de oficinas de seguridad pública municipal, municipio de Aquismón, S.L.P.	1,131.2
			Total FORTAMUN	1,131.2
6.-	PFM	C01824	Presentación del grupo Alameños de la Sierra el día 28 julio 2024, Aquismón San Luis Potosí.	750.0
7.-	PFM	C01869	Presentación del grupo Alameños de la Sierra el día 28 julio 2024, Aquismón San Luis Potosí.	1,550.0
			Total PFM	2,300.0
			Total del Universo Seleccionado	16,677.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con los recursos del FAISMUN 2024 y 2 pagados con recursos de las PFM 2024, por un monto de 3,714.8 miles de pesos, se comprobó que un contrato número AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027 relacionado con el "Suministro de material para la construcción de 60 Muros Firmes en la Localidad de El Zopope del Municipio de Aquismón, S.L.P.", adjudicado bajo la modalidad de invitación restringida (IR) y de dos expedientes no se formalizó contrato por ser gastos diversos, se verificó que el contrato con número AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027 relacionado con el "Suministro de material para la construcción de 60 Muros Firmes en la Localidad de El Zopope del Municipio de Aquismón, S.L.P." fue relacionado con el concepto "Mejoramiento de vivienda", concepto comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con el FAISMUN 2024; sin embargo, no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes del contrato con número AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027 relacionado con el

“Suministro de material para la construcción de 60 Muros Firmes en la Localidad de El Zopope del Municipio de Aquismón, S.L.P.”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí artículos 7, 17, 26 Bis y 35.

2024-B-24003-19-1675-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Aquismón, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes del contrato número AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027 relacionado con el "Suministro de material para la construcción de 60 Muros Firmes en la Localidad de El Zopope del Municipio de Aquismón, S.L.P.", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí artículos 7, 17, 26 Bis y 35.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado para su fiscalización, 1 pagado con los recursos del FAISMUN 2024 y 2 pagados con recursos de las PFM 2024, por un monto de 3,714.8 miles de pesos, se constató que del contrato con número AQUIS/CDSM/2024/IR-ADQ-027 por 1,414.8 miles de pesos proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las facturas, el contrato de la cuenta pagadora, el documento que acredita el pago y las pólizas de egresos, y de los expedientes que no se formalizó contrato por ser gastos diversos con número de póliza C01824 y C01869 relacionados con “Presentación del grupo Alameños de la Sierra el día 28 julio 2024, Aquismón San Luis Potosí.”, por un monto de 2,300.0 miles de pesos, se comprobó que presentaron pólizas de egresos, las transferencias bancarias, la evidencia del servicio, el reporte fotográfico, las facturas, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y los estados de cuenta bancarios; sin embargo, no se presentó el acta entrega-recepción del servicio.

El municipio de Aquismón, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el acta entrega-recepción del servicio de los 2 expedientes reportados como gastos diversos con número de póliza C01824 y C01869 relacionados con “Presentación del

grupo Alameños de la Sierra el día 28 julio 2024, Aquismón San Luis Potosí.”, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 12,962.5 miles de pesos, con los contratos números AQUIS/CDSM-2024/LP-01, AQUIS/CDSM-2024/AD-243, AQUIS/CDSM-2024/AD-076 y AQUIS/CDSM-2024/AD-224, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), respectivamente, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y contratación, como lo es, la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, las propuestas económicas, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, las actas constitutivas de las empresas ganadoras, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, los contratos con anexos, las garantías de anticipo, las garantías de cumplimiento y las garantías de vicios ocultos; así mismo, de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FAISMUN 2024, con número de contrato AQUIS/CDSM-2024/LP-01, AQUIS/CDSM-2024/AD-243 y AQUIS/CDSM-2024/AD-076, se comprobó que los conceptos del gasto estuvieron relacionados con “urbanización”, conceptos comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 12,962.5 miles de pesos, con los contratos números AQUIS/CDSM-2024/LP-01, AQUIS/CDSM-2024/AD-243, AQUIS/CDSM-2024/AD-076 y AQUIS/CDSM-2024/AD-224, respectivamente, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como lo son las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito, las bitácoras, los documentos que acreditaron la propiedad, las estimaciones (con su documentación soporte), los oficios de terminación de obra, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), las facturas, los contratos de la cuenta pagadora, las pólizas de egresos y los documentos que acreditan el pago.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,677.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquismón, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aquismón, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además,

para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Aquismón, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí artículos 7, 17, 26 Bis y 35.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.